



ESTADO DE CUENTAS QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALTIA CONSULTORES, S.A. PARA LA PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2016 DE UN DIVIDENDO A CUENTA DE LOS BENEFICIOS DE 2016 POR UN IMPORTE DE 0,16 EUROS POR ACCIÓN, CON UN IMPORTE TOTAL BRUTO DE 1.100.509,60 EUROS.

1. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO DE ESTE ESTADO DE CUENTAS.

Una vez comprobado el desarrollo del negocio de la sociedad y las perspectivas para los próximos meses, el Consejo de Administración de Altia Consultores, S.A. plantea a la Junta General la aprobación de un dividendo a cuenta con parte de los beneficios y tesorería generados durante 2016.

El artículo 277 de la ley de Sociedades de Capital (LSC) dispone literalmente lo siguiente:

Artículo 277. Cantidades a cuenta de dividendos.

La distribución entre los socios de cantidades a cuenta de dividendos sólo podrá acordarse por la junta general o por los administradores bajo las siguientes condiciones:

a) Los administradores formularán un estado contable en el que se ponga de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución. Dicho estado se incluirá posteriormente en la memoria.

b) La cantidad a distribuir no podrá exceder de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y las cantidades con las que deban dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como la estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados.

En cumplimiento de lo dispuesto en ese artículo 277 de la LSC, el Consejo de Administración formula el presente estado de cuentas, que servirá como base para el acuerdo de distribución del dividendo a cuenta y que se unirá como anexo al Acta de acuerdos del Consejo sin sesión presencial de 15 de noviembre de 2016. El estado de cuentas se publicará junto a la convocatoria de la Junta General extraordinaria prevista para el 22 de diciembre de 2016 en primera convocatoria y se unirá, en caso de que la Junta apruebe el dividendo a cuenta, a la Memoria del ejercicio 2016.

2. DIVIDENDO A CUENTA PROPUESTO.

El Consejo de Administración propone a la Junta un dividendo a cuenta de los resultados de 2016 por un importe total de DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (0,16 euros) por acción, lo que equivale a un importe total bruto de 1.100.509,60 euros.

3. LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA LA DISTRIBUCIÓN.

Tomando como punto de partida la situación a 31 de octubre de 2016, a continuación se determina la existencia de liquidez suficiente para el reparto del dividendo a cuenta que se propone:

a. Tesorería y derechos de cobro

a.1 Saldos en las Cuentas de la Sociedad a 31 de octubre de 2106, expresado en miles de euros:

ENTIDAD	SALDO 31/10/2016
Banco 1	389,31
Banco 2	2.685,56
Banco 3	5.788,18
Banco 4	1.236,50
Banco 5	450,60
Banco 6	91,00
Banco 7	99,09
Banco 8	306,70
TOTAL	11.046,93

a.2 Pendiente de cobro en miles de euros, con una previsión media a inferior a 30 días (por prudencia no se incluyen las previsiones de cobro de la facturación del mes de octubre). **Total: 2.747,18 miles de euros aproximadamente.**

Total tesorería y derechos de cobro: **13.794,11 miles de euros.**

b. Deudas pendientes de pago:

A la fecha de la formulación de este estado se encuentran abonadas totalmente las nóminas del mes de octubre, los Seguros Sociales del mes de septiembre, y el IVA y las retenciones correspondientes al mes de septiembre, así como el pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Incluye también todos los pagos por gastos fijos de octubre y la previsión de gastos variables.

Total deudas pendientes de pago en los próximos 30 días: **2.734,56 miles de euros aproximadamente.**

c. Previsión neta a 30 días:

Saldo favorable de **11.059,55 miles de euros aproximadamente.**

d. Previsiones para los próximos doce meses:

En los próximos doce meses, la Sociedad tiene previsto continuar con las líneas estratégicas de actuación que figuran en su plan de Negocio 2016-2017:

- Aumentar la cartera de grandes clientes en gasto TI y consolidar ventas recurrentes.
- Aprovechar el proceso de concentración del sector para, por un lado, buscarla consolidación de las ventas recurrentes y, por otro, promover alianzas estratégicas con otras compañías mediante asociaciones y uniones temporales de empresas.
- Potenciar aquellas líneas de negocio con mayor margen contributivo a los resultados de la Compañía: Outsourcing, Servicios Gestionados, Desarrollo de Aplicaciones y Soluciones Propias.
- Continuar con el proceso de diversificación de riesgos tanto a nivel de cliente, de sector y de tecnología, como a nivel de productos y servicios.
- Desarrollar negocio en sectores donde no hay presencia o es testimonial (sector turístico, puertos).
- Establecer planes específicos para determinadas unidades de negocio transversales como Soluciones Propias o Servicios Gestionados.
- Generación de flujos de caja y optimización de la gestión del Fondo de Maniobra.
- Incrementar la productividad y la rentabilidad, mediante una óptima gestión de los recursos disponibles.
- Apostar firmemente por la innovación, tanto a nivel tecnológico (continuidad en la política de inversión I+D+i), como a nivel relacional con los clientes, mediante la búsqueda de nuevas fórmulas de negocio.
- Generar beneficios para los accionistas pero también reinvertirlo obtenido en el desarrollo futuro de la Sociedad.
- Continuar la implantación de procedimientos asociados a la Responsabilidad Social Corporativa, que permitan una total transparencia de los negocios, creando un entorno de confianza para clientes, proveedores, accionistas, empleados y para la sociedad en general y así contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo.
- Avanzar en la implantación de sistemas de control financiero y cumplimiento normativo, con procesos cada vez más maduros y asumidos en la cultura empresarial. Proceso liderado por la Comisión de Auditoría.
- Implantar las normas y recomendaciones exigibles a las sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales en materia de gobierno corporativo, más allá de los que estrictamente requiera de MAB.

- Contratación controlada y rentable de recursos humanos en función del cumplimiento del Plan de Negocio.
- Internacionalización selectiva. Búsqueda de oportunidades de negocio en entidades y organismos de carácter supranacional y de otros países, que sirvan para impulsar posibles planes de implantación en esas localizaciones.
- Reducción del endeudamiento vía crecimiento y generación de flujos de caja. Búsqueda de una estructura de balance en la que la deuda se encuentre en niveles controlables, que no supongan una rémora en el desarrollo de las actividades del Grupo ante subidas notables del tipo de interés o nuevas restricciones del crédito.
- Favorecer la cultura colaborativa y las sinergias entre las oficinas de la Sociedad, a través de políticas de colaboración como el cross-selling, la administración centralizada o el cash-pooling.

Todas las iniciativas estratégicas persiguen que Altia siga creciendo de manera ordenada y con márgenes sostenibles, tal y como ha hecho desde su constitución.

Bajo las hipótesis anteriores, los pagos previsibles (gastos fijos y variables para el nivel de facturación indicado, con la hipótesis de pago al contado) se mantendrían en el nivel actual. Con el modelo de negocio de la Sociedad, un descenso notable en la facturación iría también acompañado de un descenso también en los gastos variables.

La única contingencia que se puede esperar es el aumento de los saldos de clientes como consecuencia del crecimiento comercial y la captación de nuevos clientes con unas condiciones de pago superiores a las actuales (con vencimiento por encima de los 60 días). En la hipótesis de necesidad de nuevo personal interno para atender esa demanda y del crecimiento del gasto externo (subcontrataciones, freelances) y suponiendo el mantenimiento de sus condiciones de pago al contado, la tesorería se podría resentir ligeramente pero sin llegar a comprometer la solvencia de la Sociedad. En cualquier caso, el reparto del dividendo no pone en peligro la liquidez de la Compañía, incluso se podría reforzar esa posición de liquidez mediante la eventual contratación de pólizas de crédito para financiar, en su caso, el crecimiento del capital circulante como consecuencia de la expansión comercial. Dada la solvencia de la Sociedad y su nivel de endeudamiento (únicamente el renting de dos vehículos y un préstamo hipotecario prácticamente amortizado) no parece problemática la obtención de financiación bancaria para el crecimiento del capital circulante llegado el caso.

El pago en julio de 2017 del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016 no supone una tensión adicional de tesorería puesto que los pagos a cuenta (ya realizado el de octubre de 2016) serán de importe superior a los del ejercicio anterior.

En consecuencia, es previsible que a 31 de Octubre de 2017 el saldo de tesorería sea superior al actual (incluso una vez pagado el dividendo a cuenta).

4. IMPORTE LIBRE PARA EL DIVIDENDO A CUENTA.

A los efectos de la segunda condición impuesta por el artículo 277 de la LSC, en el siguiente cuadro se determina la cantidad máxima repartible en concepto de dividendo a cuenta, expresada en miles de euros es:

Beneficio Bruto a 30 de junio de 2016	2.679,04
Previsión Impuesto Sociedades (a un tip medio previsto del 26,50%)	709,95
Beneficio Neto	1.969,09
Dotación de la Reserva Legal (10% del beneficio contable neto). Ya dotada al 100%	0,00
Máximo repartible como dividendo a cuenta	1.969,09

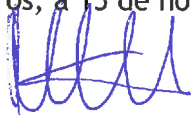
La Sociedad ha cerrado unos estados financieros semestrales a 30 de junio de 2016 (que se adjuntan al presente estado) que han sido objeto de una revisión limitada por los auditores de cuentas.

A la vista del límite máximo repartible de 1.969,09 miles de euros, la propuesta que se eleva a la Junta de Accionistas de 1.100,51 miles de euros cumple la condición legal. La diferencia entre esas dos cantidades, que asciende a 868,58 miles de euros permitiría absorber sobradamente contingencias e imprevistos hasta final del ejercicio.

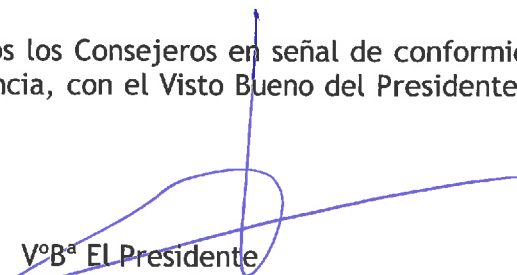
En Oleiros, a 15 de noviembre de 2016.

DILIGENCIA

El presente documento fue firmado por todos los Consejeros en señal de conformidad. Lo que certifico mediante la presente diligencia, con el Visto Bueno del Presidente, en Oleiros, a 15 de noviembre de 2016.



El Secretario
Manuel Gómez-reino Cachafeiro



VºBª EL Presidente
Constantino Fernández Pico